

**(OTÓRGUESE PLENOS PODERES A LA EMBAJADORA EXTRAORDINARIA Y
PLENIPOTENCIARIA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA, COMPAÑERA IRIS
ACUÑA HUETE, PARA QUE ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA EL MEMORÁNDUM
DE ENTENDIMIENTO SOBRE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE EL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE REPÚBLICA DOMINICANA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 87-2019, Aprobado el 24 de Junio de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 120 del 26 de Junio de 2019

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Otórguese Plenos Poderes a la Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria en la República Dominicana, Compañera **Iris Acuña Huete**, para que actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el **Memorándum de Entendimiento sobre Consultas Políticas** entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Nicaragua y el Ministerio de Relaciones Exteriores de República Dominicana.

Artículo 2. La certificación de este Acuerdo Presidencial es suficiente para acreditar la facultad de la Embajadora Iris Acuña Huete, para actuar en representación del Gobierno de la República de Nicaragua de conformidad con el contenido del Artículo 1 del presente instrumento.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de junio del año dos mil diecinueve. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.